



BANCO MULTIVA

REPORTE ANUAL 2021

SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA INFORMACIÓN FINANCIERA
DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 180

INDICE

I. CONSEJO DE ADMINISRACION

II. COMPENSACIONES Y PRESTACIONES

III. EMISION O AUTORIZACIÓN DE CRITERIOS O REGISTROS CONTABLES ESPECIALES

IV. PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS EMITIDOS RECIENTEMENTE.

V.CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA

VI. INDICADORES FINANCIEROS

VII. PERSONAS RESPONSABLES

VIII. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DICTAMINADOS

I.CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero	Fecha de designación	Experiencia
Javier Valadez Benítez	Presidente (consejero propietario)	Relacionado	20-11-2015	Estudios: Contaduría Pública por la UNAM. Experiencia Profesional: -Dir. Gral. de Grupo Financiero Multiva de 1996 a la fecha. -Director General de Casa de Bolsa Multiva de 1999 a la fecha. -Presidente del Consejo de Administración de Grupo Financiero Multiva, Banco Multiva, Casa de Bolsa Multiva y Fondos de Inversión Multiva.
Carlos Ignacio Soto Manzo	Consejero suplente	Relacionado	20-11-2015	Estudios: Licenciatura en Administración por el ITAM Experiencia: Director General de Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple desde 2007 a la fecha. Director General de sociedades de inversión de 2003 a 2007. Director General de Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de inversión de 2001 a 2006.
José Luis Alberdi González	Consejero propietario	Relacionado	30-11-2006	Estudios: - Maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Experiencia Profesional: - Director Jurídico Corporativo de Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V. de 1992 a la fecha.
Gabriel López Avila	Consejero suplente	Relacionado	30-04-2021	Estudios: Maestría en Derecho Corporativo por la Universidad Anáhuac Experiencia Profesional: -Subdirector Jurídico Corporativo de Grupo Empresarial Angeles S.A. de C.V. de 2004 a la fecha
Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero propietario	Independiente	30-11-2006	Estudios: - Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara. Experiencia Profesional: - Contador Público independiente en las áreas de Asesoría fiscal y Finanzas, de empresas de diversas actividades, siendo Comisario y miembro del Consejo de Administración de varias de ellas. - Ha participado como Consejero Independiente de Grupo Financiero Multiva y Subsidiarias de 1993 a la fecha. - Socio director de Padilla Villarruel y Cía. S. C. (actual).

Eduardo Berrondo Ávalos	Consejero propietario	Independiente	8-04-2010	<u>Estudios:</u> - Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana. - Maestría en Administración de Empresas (MBA), Programa de Alta Dirección de Empresas AD-2: IPADE. <u>Experiencia Profesional:</u> - Director General Exinmex de 1984 a 1987. - Director General Adjunto de la División Financiera Grupo Financiero Prime de 1987 a 1992. - Director Adjunto de Grupo Financiero Bital de 1992 a 2000. - Director General de Bital de 2000 a 2003. - Miembro del Comité Ejecutivo de varias empresas del ramo inmobiliario, turismo y manufactura de 2003 a la fecha.
Rodrigo Alonso Herrera Aspra	Consejero propietario	Independiente	8-04-2010	<u>Estudios:</u> - Maestría (MBA) en el Colegio de Graduados en Alta Dirección. <u>Experiencia Profesional:</u> - Presidente de Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V. de 1996 a la fecha.
Juan Pacheco del Río	Consejero propietario	Independiente	18-05-2012	<u>Estudios:</u> - Contador Público Certificado egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, en 1989. - Maestro en Administración, ITAM, 1983. - Curso de Alta Dirección en el IPADE AD-2000/01 - Birthing of Giants , clase 2006, en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) <u>Experiencia Profesional:</u> - De la Paz Costemalle-DFK, S.C. nov 1990 a la fecha - Ruiz Urquiza y Cía S.C. jun 1986 a nov 1990
José Francisco Hernández Álvarez	Consejero suplente	Independiente	30-11-2006	<u>Estudios:</u> - Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac. - Administrador Marítimo por la A&M University, Galveston Texas. <u>Experiencia Profesional:</u> - Director General de Corfuerte, S.A. de C.V. de 1992 a 1999. - Ha participado como consejero en los Consejos de Administración de: Grupo Financiero Multiva y subsidiarias de 1992 a la fecha, Heralcor, S.A. de C.V. de 1991 a la fecha, Filles, S.A. de C.V. de 1982 a la fecha, Tipolito, S.A. de C.V. de 1983 a 2001, Corfuerte, S.A. de C.V. de 1992 a 1999, Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V. de 1993 a 1999, Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V.

				de 1992 a 1996, Grupo Herdez, S.A. de C.V. de 1983 a 1993. - Vicepresidente Ejecutivo y Director general de Heralcor, S.A. de C.V. de 1991 a la fecha.
Carlos Álvarez Bermejillo	Consejero suplente	Independiente	8-04-2010	Estudios: - Ingeniero Químico por la Universidad de Guadalajara. Experiencia Profesional: - Director General de Laboratorios Pisa de 1983 a la fecha.
Kamal Abbud Neme	Consejero suplente	Independiente	30-04-2015	Estudios: Contador Público por la UNAM Experiencia: - Director General de Abbud Hnos y Cía de 1967 a la fecha.
Juan Carlos Estudillo Delgado	Consejero suplente	Independiente	30-04-2015	Estudios: Contador Público por la UNAM Experiencia Profesional: - Socio de Auditoría de De la Paz Costemalle DFK, SC de 1992 a la fecha. - Miembro de la Junta de Honor del CCPM de 2014 a la fecha.

II. COMPENSACIONES Y PRESTACIONES

El importe acumulado de compensaciones y prestaciones percibidas durante el año 2021, por las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios de Multiva ascendió aproximadamente a 147.31 millones de pesos.

Las compensaciones y prestaciones son las siguientes:

- **Compensación Fija:** Sueldo
- **Plan de Bono Anual 2021:**

El esquema para las áreas administrativas contempla la evaluación del resultado financiero y operativo de la Institución, así como la evaluación del desempeño individual a través del cumplimiento de los objetivos de cada participante para el pago de Bono Anual.

Vacaciones: De 10 a 20 días hábiles según la categoría y la antigüedad.

Prima Vacacional: equivale al 50% de los días de vacaciones que correspondan según la antigüedad

Dote Matrimonial: Aplica para el personal que tiene más de un año de antigüedad y cuenta con contrato indeterminado y contrae nupcias; Equivale a un mes de sueldo bruto.

Vales Despensa: Equivale al 15% del salario mensual topado a 30 días de UMA vigente y se paga una vez al mes.

Aguinaldo: El equivalente a 30 días de sueldo.

Seguro para Gastos Médicos Mayores:

En todos los casos la cobertura aplica para los titulares y sus beneficiarios (Cónyuges e hijos) con un deducible de 2 SMGM y un coaseguro del 10%; esta prestación se divide en tres categorías que van de “Auxiliares y hasta Subgerentes” la cobertura será hasta de \$3'220,513.08 de pesos, para “Gerentes y Subdirectores” hasta de \$4'294,017.44 de pesos y “Directores” están cubiertos hasta por un monto de \$10'735,072.96 de pesos.

Seguro de Vida:

En caso de fallecimiento o incapacidad total, se otorga un Seguro de Vida cuya suma asegurada asciende a 24 meses de sueldo por muerte natural para empleados con categoría de “Auxiliares y hasta Subgerentes”, para “Gerentes y Subdirectores” de 36 meses de sueldo y en el caso de “Directores”, la suma asegurada asciende a 72 meses. En caso de muerte accidental comprobada por la aseguradora, la indemnización sería doble para todos los casos.

Check Up: Aplica solo a Directores y se cubre el 70% del costo. La frecuencia del estudio depende de la edad del Director.

III. EMISION O AUTORIZACION DE CRITERIOS O REGISTROS CONTABLES ESPECIALES

No hay emisión o autorización de criterios o registros contables especiales emitidos por la CNBV que apliquen para Banco Multiva.

IV. PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS EMITIDOS RECIENTEMENTE.

I. Adopción del estándar internacional

a) Acorde a la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros y subcontroladoras que regulan las materias que corresponden de manera conjunta a las Comisiones Nacionales Supervisoras, publicada en el DOF el día 21 de diciembre 2021, la CNBV ha resuelto adoptar el estándar internacional IFRS 9, para lo cual resulta necesario actualizar los criterios de contabilidad aplicables, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera e internacionales, contenidos en esta resolución, contenidos en su Anexo 1, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Acorde a la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el DOF el día 13 de marzo 2020, la CNBV ha resuelto adoptar el estándar internacional IFRS 9, para lo cual resulta necesario actualizar los criterios de contabilidad aplicables a las instituciones de crédito, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera e internacionales, contenidos en esta resolución, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Acorde a la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el DOF el día 30 de diciembre 2021, la CNBV ha resuelto adoptar el estándar internacional IFRS 9, para lo cual resulta necesario actualizar los criterios de contabilidad aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, para hacerlos consistentes con las normas de información financiera e internacionales, contenidos en esta resolución, lo que permitirá contar con información financiera transparente y comparable con otros países, sin embargo se hace la precisión que los criterios contables aplicables a los fondos de inversión contenidos en el Anexo 5 serán aplicables a partir del 1 de enero de 2023; y por otro lado los criterios aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión y a las sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, contenidos en los Anexos 6 y 7, siendo su entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

La Administración del Banco se encuentra en un proceso de determinar los efectos de adopción de estas modificaciones a los criterios contables aplicables a instituciones de crédito.

b) Acorde a la Resolución Modificatoria de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, publicada en el DOF el día 4 de diciembre de 2020, la CNBV ha resuelto modificar la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera a las que serán sujetas las instituciones de crédito, que previamente habían sido publicadas en el DOF del 27 de diciembre de 2017 para entrar en vigor el 1 de enero de 2019, siendo su nueva entrada en vigor el 1 de enero de 2022.

Cabe hacer mención que con fecha 23 de septiembre de 2021 se emitió en el DOF la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada el 13 de marzo de 2020, donde se ha otorgado la facilidad para que durante el ejercicio 2022, se siga utilizando la tasa de interés contractual para el devengo de los intereses de la cartera de crédito, así como la aplicación del método en línea recta para el reconocimiento de las comisiones de originación y el devengo de los costos de transacción, como lo establece el criterio contable B-6 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 tal circunstancia.

Acorde a la Resolución Modificatoria de la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, publicada en el DOF el día 30 de diciembre de 2021, la CNBV ha resuelto modificar la entrada en vigor de las Normas de Información Financiera a las que serán sujetos los fondos de inversión y las personas que les prestan servicios, que previamente habían sido publicadas en el DOF del 4 de enero de 2018 para entrar en vigor el 1 de enero de 2019, siendo su nueva entrada en vigor el 1 de enero de 2022 para sus Anexos 6 y 7; las modificaciones a su Anexo 5 su nueva entrada en vigor será el 1 de enero de 2023.

A continuación, se muestra una breve descripción de las NIF con aplicación el 1 de enero de 2022, que se incorporan a los criterios contables de las resoluciones modificatorias anteriores, en conjunto con la aplicación de la aclaración a las normas particulares de los criterios contables de los reguladores:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basada en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo y que al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Elimina el concepto de intención para su adquisición, eliminando a su vez la clasificación de categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para su venta.
- Se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros.
- Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros, se reconocen a su costo amortizado, y éstos se denominan como instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, se reconocen a su valor razonable a través del ORI y éstos se denominan como instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).

- Si el modelo de negocio es generar una ganancia con base en su compraventa, estos instrumentos son reconocidos con base en su valor razonable, pero a través de la utilidad o pérdida neta, y se denominan instrumentos financieros negociables (IFN).

- No se permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad.

- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable. Por lo tanto, si existe una adquisición de un instrumento financiero a un precio distinto a los observables de mercado, debe ajustarse dicho valor a los precios observables de mercado de inmediato.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación: 66

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.

- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento. Los cambios contables que surjan deberán reconocerse en forma retrospectiva, sin embargo, los efectos de valuación pueden reconocerse prospectivamente.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” – Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura” - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se requiere la alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso de no estar alineadas, se considera que no califican como tales y no se reconocen como relaciones de cobertura.

- Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80 y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad se reconoce de inmediato en la utilidad o pérdida neta.

- Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia.

- Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura.
- No se permitirá separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando las entidades comerciales, industriales y de servicios descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” - Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC). Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
- La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
- El reconocimiento de derechos de cobro.
- La valuación del ingreso.

NIF D-2 “Ingresos, costos por contratos con clientes”- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

NIF D-5 “Arrendamientos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

Conciliación de Criterios Contables entre CNBV y Normas Internacionales adoptados por el consolidado

Entre las principales diferencias en criterios de registro contable, destacan las siguientes:

Reservas crediticias Bajo los criterios de normas internacionales, la cartera de crédito debe ser analizada para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la entidad, estimando la necesidad de cobertura por deterioro de su valor. Para efectos de este análisis, se requieren utilizar criterios corporativos para la calificación de riesgos en la cartera comercial, estos criterios difieren de los establecidos por la CNBV para la determinación de las reservas crediticias.

Obligaciones con el personal A partir de 2016, bajo los criterios de normas internacionales y locales, las remediciones que generen incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones o por las variaciones en el valor razonable de los activos, se reconocen en el Otro Resultado Integral. Asimismo, la norma local establece que dichas partidas se reciclen al resultado del ejercicio y la norma Internacional no lo permite.

Arrendamiento La regla local difiere de la internacional, ya que ésta solicita el registro de un activo y de un pasivo por pagar.

La Administración del Banco se encuentra en un proceso de determinar los efectos de adopción de las nuevas Normas de Información Financiera y las mejoras a las NIF en los estados financieros.

V. CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA.

(Millones de pesos mexicanos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS					
		ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL	ENTIDADES FINANCIERAS	ENTIDADES GUBERNAMENTALES	CARTERA DE CONSUMO	CARTERA HIP. DE VIVIENDA	TOTAL DE RESERVAS PREVENTIVAS
EXCEPTUADA CALIFICADA							
Riesgo A	43,307	97	8	62	26	-	193
Riesgo B	6,959	119	9	28	19	1	176
Riesgo C	169	7	1	-	5	1	14
Riesgo D	1,635	648	4	-	8	-	660
Riesgo E	666	236	-	-	40	359	635
TOTAL	52,736	1,107	22	90	98	361	1,678
							208
							1,886

Notas:

1. Las cifras para la calificación y constitución de reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 31 de diciembre de 2021.
2. La cartera crediticia califica conforme a las reglas para la calificación crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
3. El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: Constitución de reservas preventivas por intereses devengados sobre créditos vencidos.

VI. INDICADORES FINANCIEROS

CONCEPTO	2021	2020	2019	2018	2017
INDICE DE MOROSIDAD	4.1%	3.4%	1.4%	1.1%	1.3%
INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA	87.0%	87.58%	125.3%	134.6%	141.8%
EFICIENCIA OPERATIVA	2.2%	1.5%	2.6%	2.5%	1.9%
ROE	6.9%	(6.0%)	3.2%	20.4%	12.1%
ROA	0.6%	(0.3%)	0.2%	1.2%	0.7%
CAPITAL NETO/ACTIVOS SUJETOS A RIESGO DE CREDITO	21.9%	19.3%	17.7%	19.2%	2110.0%
CAPITAL NETO/ACTIVOS SUJETOS A RIESGO DE CREDITO Y MERCADO	17.7%	15.6%	14.6%	16.1%	17.3%
LIQUIDEZ	85.9%	78.5%	83.9%	85.8%	73.9%
MIN	1.6%	0.7%	2.3%	3.1%	2.6%

INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO

(Millones de pesos mexicanos)

CONCEPTO	dic-21	dic-20	dic-19	dic-18	dic-17
Capital neto	\$6,413	\$6,254	\$6,365	\$6,509	\$6,180
Activos en riesgo crédito	\$29,220	\$32,403	\$35,979	\$33,974	\$29,259
Activos en riesgo mercado	\$2,436	\$2,607	\$2,460	\$1,539	\$1,685
Activos en riesgo por riesgo operacional	\$4,621	\$4,978	\$5,024	\$4,970	\$4,787
Activos en riesgo por faltantes de capital en filiales del exterior	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Activos totales en riesgo	\$36,265	\$39,988	\$43,463	\$40,482	\$35,753
Capital Neto/Activos en riesgo crédito	21.96%	19.30%	17.69%	19.16%	21.12%
Capital Neto/Activos totales en riesgo	17.69%	15.64%	14.64%	16.08%	17.29%

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Multiva, S.A. contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Lic. Carlos Soto Manzo
Director General

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración Finanzas

L.C. Socorro Patricia González Zaragoza, CIA
Directora de Auditoría

C.P. Irma Gómez Hernández
Contador General

VIII. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS DICTAMINADOS

La “Información Dictaminada 2021” se encuentra disponible en el apartado de “Estados Financieros 2021” con el nombre “Dictaminados” en la siguiente liga:

<http://www.multiva.com.mx/wps/wcm/connect/Banco/Banco+Multiva>

En esta misma liga, pero en el apartado de “ESTADOS FINANCIEROS”, está disponible este informe con el nombre de “Reporte Anual 2021”